



ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Carrera 59 No.26-60
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Invitación Publica No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con la Invitación, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto de la invitación pública*) y, en caso que nos sea aceptada por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento:

Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos del proceso menor al diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos y bajo la gravedad de juramento declaro (mos) que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las Garantías que requiera la Entidad dentro de los términos señalados para ello.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Que ni yo (persona natural y/o representante legal personas jurídica y/o representante integrantes del consorcio unión temporal), ni los directivos, ni el equipo de trabajo nos encontramos a la fecha



incursos en conflicto de intereses que nos impida ejecutar el objeto del contrato; así mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar al Instituto Nacional de Vías en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses; igualmente nos comprometemos a aceptar la decisión de continuidad o no que se tome por la Entidad en dicho caso.

VIGENCIA DE LA OFERTA MINIMO 30 DIAS

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [Consortio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REFERENCIA: IP No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Número de Módulo Nombre del Proyecto-tramo(s)

1. La duración de la Unión Temporal igual o superior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El plazo de ejecución del contrato será el indicado en la presente invitación pública.



2. La Unión Temporal está integrada por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación)

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es: _____

Nombre del interesado _____

País sede de la persona o empresa interesada _____

Domicilio del interesado (Indicar la dirección que utilizará para efectos del proceso, en caso de ser convocado) _____

Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico.

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2018.



ANEXO 3

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50
LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma, el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____



ANEXO 4

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES CON EMPLEADOS)

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Anexo No. 05

MODELO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. _____ DE 2018

La **Secretaria General** del **Instituto Nacional de Vías (INVIAS)**, informa a _____, identificada con NIT. _____, representada legalmente por el señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____, según certificado de existencia y representación del ___ de _____ de 20___, que ha sido adjudicatario del contrato derivado del proceso de selección de mínima cuantía No. _____.



Es de manifestar que, la aceptación se basa en las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública, en la oferta presentada, en la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio conforme a las actas de evaluación, y el informe final de verificación y evaluación de la propuesta rendido por los funcionarios designados para tal fin, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior, en atención a lo previsto en el numeral 8° del artículo 2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta junto con la presente comunicación de aceptación constituirá para todos los efectos el contrato estatal, por lo tanto, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en la **INVITACIÓN A PARTICIPAR No.** _____, cuyas especificaciones se señalan así:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) al

_____ de conformidad con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales contenidas en la propuesta, la invitación a participar, estudios previos y demás documentos contentivos del proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será hasta _____, contado a partir de la orden de inicio impartida por la Secretaría General.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO.- El valor del presente contrato es por la suma de _____ **DE PESOS M/CTE (\$00.000.000.00), incluido IVA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: El precio del presente contrato incluye los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el **CONTRATISTA** para la ejecución del contrato, lo que corresponde al presupuesto oficial estimado. Este valor está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios, por lo tanto, no se le reconocerá al **CONTRATISTA** ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor final del contrato será el que resulte de la sumatoria de los servicios prestados durante la ejecución del plazo del contrato, suma que puede ser menor en razón de los servicios prestados pero nunca superiores al del presupuesto oficial, en todo caso el valor del contrato, está sujeto a los servicios prestados y al vencimiento del plazo o al agotamiento del presupuesto, según corresponda.

CLÁUSULA CUARTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)** se obliga a reservar para el presente contrato la suma de _____ **DE PESOS M/CTE (\$00.000.000.00), incluido IVA, discriminado así: COSTO DIRECTO –** _____ **PESOS M/CTE. (\$00.000.000,00); VALOR DEL IVA –** _____ **PESOS M/CTE. (\$0.000.000,00).**



PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ de ____ de _____ de 20____, expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVÍAS.

CLÁUSULA QUINTA – PAGO: EL **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** pagará al **CONTRATISTA** mediante pagos _____, por los elementos suministrados durante la correspondiente mensualidad previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la cual debe ser aprobada por el Gestor del Contrato del **INVIAS**. Adicionalmente el contratista deberá presentar certificación de Paz y Salvo de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, la acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las factura deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes de la prestación del servicio, y el **INVIAS** las pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar o dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** subsane las glosas que formule la Subdirección Financiera. Se entiende que la factura de cobro respectiva es presentada correctamente, cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos por EL **INVIAS** o hayan sido subsanadas las glosas formuladas por el área de Cuentas por Pagar de la Subdirección Financiera.

PARÁGRAFO: Se establece como fecha de pago, la fecha de consignación de los recursos en la respectiva cuenta bancaria de la entidad financiera, informada con anterioridad por EL **CONTRATISTA**. En el evento en que EL **INVIAS** no efectúe el pago de la factura de cobro respectiva, pasados los sesenta (60) días para el pago, siempre y cuando se hayan presentado correctamente dichos documentos con el cumplimiento de los anteriores requisitos, deberá cancelar al **CONTRATISTA** un interés equivalente al interés legal civil, según el artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015, por configurarse mora en el pago, salvo que se trate la citada mora por circunstancias de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), caso en el cual el contratista no podrá cobrar los intereses aludidos.

CLÁUSULA SEXTA – CUENTA BANCARIA: EL **CONTRATISTA** presentó certificado de Cuenta Corriente –Ahorros No. _____ a nombre de _____, identificada con NIT. _____, expedida por la entidad financiera _____, para que el **Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)**, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato; cualquier cambio en la información bancaria deberá ser reportada, adjuntando copia de la nueva certificación.

CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebre, y de la ley, el contratista se obligará a: _____.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL INVIAS: En virtud del presente documento, el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)**, se obliga a:



1. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS CONTRACTUALES: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución 478 de 2012 expedida por el Instituto Nacional de Vías, el contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto Nacional de Vías, una garantía única de cumplimiento, que ampare:

No.	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
01	Cumplimiento General del Contrato.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	Igual al plazo del mismo y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
02	El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato.	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
05	Calidad del Servicio Suministrado	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	Igual al plazo del mismo y un (01) año más, contado a partir de la terminación del contrato.
04	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del mismo y un (01) año más, contado a partir de la terminación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la adjudicación del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de prórroga tiempo del contrato y/o adición en su valor, el **CONTRATISTA** deberá prorrogar la vigencia y/o ajustar el valor de las garantías constituidas, según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el presente numeral, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la respectiva prórroga o adición.

CLÁUSULA DÉCIMA – IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: EL **CONTRATISTA** debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – APORTES PARAFISCALES, SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: El **CONTRATISTA** se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como los correspondientes al Sistema de Riesgos Laborales, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes. Corresponderá a la **INVIAS**, durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 del 2003, Ley 1562 de 2012.

La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso del **INVIAS**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El **CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa del **INVIAS**. El empleo de tales subcontratistas no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume por las labores objeto del contrato y por las demás obligaciones emanadas del mismo. El **INVIAS** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del **CONTRATISTA**. El **INVIAS** podrá exigir al **CONTRATISTA** la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL: El **CONTRATISTA** ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el **INVIAS** y el **CONTRATISTA**, por una parte, y el **INVIAS** y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del **CONTRATISTA**, por la otra. Será obligación del **CONTRATISTA** bajo su costo y responsabilidad cancelar los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con la normatividad aplicable y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el **CONTRATISTA** con sus empleados, agentes o subcontratistas. Por las razones anteriormente expuestas, el **INVIAS** se exime de cualquier pago de honorarios y salarios, obligaciones que asumirá el **CONTRATISTA**, el cual expresamente exime al **INVIAS** de las mismas. Lo pactado en este clausulado se deberá hacer constar expresamente en los contratos que celebre el **CONTRATISTA** con el personal que emplee para la ejecución de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al **CONTRATISTA**, EL **INVIAS** aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la resolución vigente al momento de publicación de la invitación a participar. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula



una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL **INVIAS** podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al **CONTRATISTA**, EL **INVIAS** podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del Mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el Mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CADUCIDAD: EL **INVIAS** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL **CONTRATISTA** incurra con ocasión del mismo en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 al contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. EL **INVIAS** podrá decretar la terminación anticipada y unilateral del Contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – LIQUIDACION.- El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARÁGRAFO: Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SUPERVISIÓN: La Supervisión de la ejecución de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** derivadas del presente Contrato será ejercida por la Secretaria General o quien ésta designe.



CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – CONDICIONES DEL CONTRATO: Además de las condiciones de origen legal y que por su naturaleza se entienden incorporadas al presente contrato, forman parte del mismo las señaladas en la invitación a participar del proceso de selección.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.- La comunicación de aceptación de la oferta se perfecciona con la suscripción y publicación en el SECOP II. Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la Garantía exigida en la presente comunicación, la suscripción de la orden de inicio y la expedición del respectivo registro presupuestal por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del **INVIAS**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – SOLUCION DE CONFLICTOS: Las divergencias que ocurran entre el Interventor y/o el gestor o gestores y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del **INVIAS**. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a la Secretaría General, cuya decisión será definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – NORMATIVIDAD APLICABLE: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el presente documento y en el estatuto de contratación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – INDEMNIDAD: EL **CONTRATISTA** indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al **INVIAS**, a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por parte del

CONTRATISTA sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. EL **CONTRATISTA** será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones del **CONTRATISTA**, sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato.

Para constancia se firma, en Bogotá, D.C., a los

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria General